

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2593 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3552 de fecha 04.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Alejandro Segundo Gálvez Cordero, cédula de identidad N° 7.352.859-3, domiciliado en Daniel Vial N° 2, comuna de Requínoa. Adjunta Informe Social y Cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear insumo requerido en operación, en favor del Sr. Alejandro Segundo Gálvez Cordero, cédula de identidad N° 7.352.859-3, domiciliado en Daniel Vial N° 2, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 120.000 a nombre de Comercial Kendall Chile, RUT N° 77.237.150-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/DCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo